



Oficina de Información y respuesta



RESOLUCIÓN MARN-OIR N' 094 -2017

San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves seis de abril de dos mil diecisiete, BL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2011-JJ112 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; *Por ate medio solicito mapa actualizado del Istella - Atar Natlilla Protgiltu de El Salvador*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada vía correo electrónico y esta oficina resuelve: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA, y se le envía vía correo electrónico al solicitante en esta fecha, según el siguiente detalle:

/ MAPA DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE CUENTAS CON DECLARATORIA A NOMBRE DEL ESTADO DEL SALVADOR



*Lic. Marín Sandoval
Oficial de Información, MARN*

Version Pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 17 de la LAIP; Información confidencial Art. 18 de la LAIP; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución.